

**RESOLUCIÓN No. P-017**  
( 29 - Jun - 2021 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, *las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

El Idartes mediante oficio 20214210033901 del 8 de junio de 2021, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para el traslado requerido, el cual fue expedido mediante radicado 2021EE10526201 de 2021. Dicho documento fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital*”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

<b>CONTRACRÉDITOS</b>		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.504.762
13101010101	Sueldo Básico	5.504.762
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		5.504.762

<b>CRÉDITOS</b>		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.504.762
13101010301	Indemnización por vacaciones	3.767.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público Btá D.C.	1.737.762

**RESOLUCIÓN No. P-017**  
( 29 - Jun - 2021 )

<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>	5.504.762
------------------------	-----------

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

<b>CONTRACRÉDITOS</b>		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.504.762
1310101010101	Sueldo Básico	5.504.762
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		5.504.762

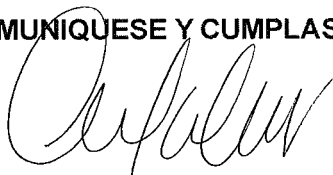
<b>CRÉDITOS</b>		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.504.762
13101010301	Indemnización por vacaciones	3.767.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público Btá D.C.	1.737.762
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>		5.504.762

**ARTÍCULO 2:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

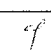




**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 29 - Jun - 2021

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CATALINA VALENCIA TOBON**  
Directora General

<b>Nota:</b> La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Aprobado por	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión:	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Proyectado por	John Alexander Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Ángel Giovanni Martínez Camargo. contratista SAF Presupuesto	



<b>Ciudad:</b>	Bogotá
<b>Doctor(a):</b>	CATALINA VALENCIA TOBON
<b>Cargo:</b>	REPRESENTANTE LEGAL
<b>Entidad:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
<b>Dirección:</b>	Carrera 8 15-46

### CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2021ER08482201 2021-06-10
	4000013192	<i>No. Oficio Entidad</i>	20214210033901 2021-06-08

### VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

### CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

### 0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

#### CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	5.504.762
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.504.762
13101	Gastos de personal	5.504.762
1310101	Planta de personal permanente	5.504.762
131010101	Factores constitutivos de salario	5.504.762
13101010101	Factores salariales comunes	5.504.762
1310101010101	Sueldo básico	5.504.762
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		5.504.762

### 0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

#### CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	5.504.762
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.504.762
13101	Gastos de personal	5.504.762
1310101	Planta de personal permanente	5.504.762
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.504.762

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$5.504.762**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS (\$) MCT</b>
13101010301	Indemnización por vacaciones	3.767.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	1.737.762
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		5.504.762

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el Artículo 10° del Decreto 192 de 2021 emite el presente concepto considerEntidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

**Martha Cecilia García Buitrago**

**Director(a) de Presupuesto**

**mgarciab@shd.gov.co**

El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizarosportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Se cubre el pago de Indemnización por vacaciones de 5 exfuncionarios y se cancelan cuotas pendientes de liquidación del Sr Guillermo

**Profesional de presupuesto** JUAN CAMILO GARCIA SANCHEZ  
**Subdirector(a)** JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ  
**Director(a)** MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO